



**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**RESOLUCION DIRECTORAL**

**Nº 036-2006-MTC/16**

Lima, **24 MAYO 2006**

Vista, la solicitud presentada por **INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.** para que se le renueve su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

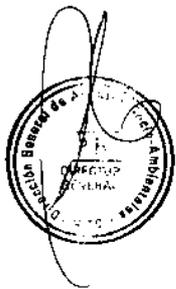
**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, por Informe Nº 061-2006-MTC/16.RZC Y Nº 012-2006-MTC/16.ACP, de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la entidad **INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.** ha cumplido con los requisitos exigidos para la renovación de su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 y Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



**SE RESUELVE:**

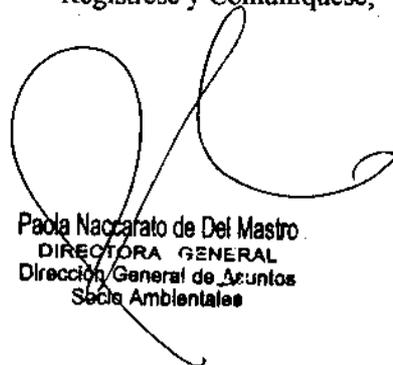
**ARTÍCULO 1º** Aprobar la Renovación de la Inscripción de la entidad **INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA-073-06.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ing. Ricardo Apacla Salvarte; Ing. Silvia Carmen Arbulu Arrunategui; Ing. José Manuel Ramírez Caldas; Ing. Néstor Romero Ramírez; e Ing. Elías Campbell Luza, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

**ARTÍCULO 3º.-** La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4º.-** La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Paola Naccarato de Del Mastro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

